



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veintitrés de Mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/571/2018 de fecha 18 de Mayo del año dos mil dieciocho, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité, de acuerdo al oficio número SA/058/2018 de fecha 29 de Enero del año en curso; en calidad de vocales: Maestro Fernando Solís Godínez, Secretario de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría y como invitada permanente del Comité; Licenciada Anahi Bahena López, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro.- Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense. Punto Cinco.- Licenciada Alejandra de la Paz Nájera, Directora General del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. Punto Seis y Siete.- Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Director de Administración y Representante suplente de los Servicios de Salud de Morelos. Punto Ocho.- Doctor Oscar Domínguez Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. Punto Nueve.- Licenciada Katery Isamara Castillo Urióstegui, Directora de Administración y Representante suplente del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.--

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Novena Sesión Ordinaria 2018.

del año 2018. -----

4.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E4-2018 con reducción de plazos, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. -----

5.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-XXXXX-E1-2018, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de computo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano.-----

6.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917053995-E3-2018, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2018, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.-----

7.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917053995-E4-208, referente a la adquisición de la partida presupuestal 51501.- bienes informáticos para el Fortalecimiento del Hospital General de Jojutla en el Estado de Morelos, dependiente de la Subdirección de Hospitales, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.-----

8. Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número presencial LA-917060975-E3-2018, referente a la adquisición de bienes para el Programa PFCE 2017, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.-----

9.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LAE-IEBEM-N1-2018, referente a la contratación de la póliza colectiva de seguro de vida institucional para trabajadores estatales activos y jubilados, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. (Punto sometido en al Octava Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo del año en curso).-----

10.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

11.- Clausura de la Sesión. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y cinco vocales en cuyo procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir diez integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta a los integrantes del Comité, el contenido del orden del día. Los integrantes del

Novena Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Punto Tres.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de Mayo del 2018, Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de Mayo del año en curso, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

CB

6 Aro 1-2

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]

Y.

GA

Punto Cuatro.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E4-2018 con reducción de plazos, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----
ACUERDO 03/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E4-2018 con reducción de plazos, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, como a continuación se relaciona: -----

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE	MINIMO	MAXIMO
RAFAEL RAMIREZ GUERRERO	71, 72, 73, 232, 275, 276, 277, 278, 282, 284, 285, 286, 287, 288, 292, 392, 395, 396, 636	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$52,473.22 \$8,395.72 \$60,868.94	\$106,636.45 \$17,061.83 \$123,698.28
MEDICAL RECOVERY S.A. DE C.V.	39, 54, 109, 164, 221, 228, 247, 257, 411	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$64,799.10 \$10,367.86 \$75,166.96	\$159,760.80 \$25,561.73 \$185,322.53
SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	382	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$624.00 \$99.84 \$723.84	\$1,560.00 \$249.60 \$1,809.60
DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.	12, 19, 20, 26, 91, 280, 293, 300, 302, 336, 372, 403, 414, 488, 489, 507, 553, 581	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$63,316.40 \$10,130.62 \$73,447.02	\$157,869.00 \$25,259.04 \$183,128.04
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V.	21, 47, 87, 128, 283, 290, 291, 350, 419, 450, 452, 453, 457, 459, 473, 484, 508, 512, 513, 519, 522, 533, 549, 554, 569, 608	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$42,291.90 \$6,766.70 \$49,058.60	\$103,201.90 \$16,512.30 \$119,714.20
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION S.A. DE C.V.	27, 33, 76, 79, 85, 86, 94, 145, 157, 160, 161, 162, 163, 219, 220, 243, 245, 304, 305, 306, 308, 312, 316, 379, 380, 391, 404, 416, 417, 418, 427, 428, 429, 430, 443, 444, 445, 464, 467, 468, 469, 485, 486, 492	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$210,313.35 \$33,650.14 \$243,963.49	\$504,546.38 \$80,727.42 \$585,273.80
SUMINISTRADOR DE UTENCILIOS MÉDICOS, SALUD Y BIENESTAR S.A. DE C.V.	18, 172, 274	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$10,438.20 \$1,670.11 \$12,108.31	\$26,095.50 \$4,175.28 \$30,270.78
SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	63, 88, 106, 107, 108, 111, 112, 307, 363, 408	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$105,852.74 \$16,936.44 \$122,789.18	\$264,221.55 \$42,275.45 \$306,497.00
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	57, 93, 105, 110, 224, 317, 349, 496	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$79,099.00 \$12,655.84 \$91,754.84	\$186,712.00 \$29,873.92 \$216,585.92
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	203	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$21,856.00 \$3,496.96 \$25,352.96	\$54,640.00 \$8,742.40 \$63,382.40
COMERCIALIZADORA NEREO FENRIR S.A. DE C.V.	24, 32, 52, 168, 242, 253, 256, 421, 426	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$73,383.38 \$11,741.34 \$85,124.72	\$183,002.90 \$29,280.46 \$212,283.36
IDEM MÉDICAL S.A. DE C.V.	201, 422, 483	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$39,732.08 \$6,357.13 \$46,089.21	\$99,330.20 \$15,892.83 \$115,223.03
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V.	15, 35, 36, 37, 38, 41, 131, 150, 155, 254, 311, 345, 368, 369, 370, 371, 397, 423, 424	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$98,370.00 \$15,739.20 \$114,109.20	\$240,005.00 \$38,400.80 \$278,405.80

ACCESOFARM, S.A. DE C.V.	620	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$11,868.00 \$1,898.88 \$13,766.88	\$29,670.00 \$4,747.20 \$34,417.20
PROVEEDORA GAMA MÉDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	46, 125, 146, 186, 230, 233, 406, 440, 630	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$100,808.55 \$16,129.37 \$116,937.92	\$234,899.40 \$37,583.90 \$272,483.30
HI-TEC MÉDICAL S.A. DE C.V.	77, 135, 200, 338, 412, 439, 634	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$73,746.47 \$11,799.44 \$85,545.91	\$183,265.76 \$29,322.52 \$212,588.28
ABASTECEDOR TERAPÉUTICO S.A. DE C.V.	22, 167	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$13,800.00 \$2,208.00 \$16,008.00	\$34,500.00 \$5,520.00 \$40,020.00
SOLUCIONES SODIMEDD S.A. DE C.V.	621, 623	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$48,671.60 \$7,787.46 \$56,459.06	\$121,679.00 \$19,468.64 \$141,147.64
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	43, 59, 60, 90, 113, 182, 190, 193, 337, 339, 437, 438, 454, 624, 638	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$490,328.02 \$78,452.48 \$568,780.50	\$1,224,210.04 \$195,873.61 \$1,420,083.65
HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.	130, 178	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$136,597.20 \$21,855.55 \$158,452.75	\$341,493.00 \$54,638.88 \$396,131.88
SUMINISTROS MEDICOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	11, 16, 44, 49, 50, 97, 101, 102, 104, 134, 141, 191, 229, 289, 326, 327, 355, 373, 477	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$76,627.14 \$12,260.34 \$88,887.48	\$190,509.71 \$30,481.55 \$220,991.26
TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.	115, 116, 117, 118, 119, 120, 144, 331, 332, 333, 334, 413	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$60,720.00 \$9,715.20 \$70,435.20	\$151,102.00 \$24,176.32 \$175,278.32
COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 53, 82, 121, 122, 126, 132, 171, 176, 183, 184, 185, 195, 198, 199, 231, 263, 354, 356, 394, 433, 495, 628, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$151,513.10 \$24,242.10 \$175,755.20	\$365,092.34 \$58,414.77 \$423,507.11
ARKANUM S.A. DE C.V.	23, 31, 34, 649		\$496,514.72 \$79,442.36 \$575,957.08	\$1,001,486.80 \$160,237.89 \$1,161,724.69
PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	158, 170, 173, 179, 180, 202, 210, 211, 212, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 268, 270, 271, 272, 299, 301, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 329, 330, 359, 360, 361, 364, 377, 378, 398, 399, 401, 402, 407, 410, 461, 462, 463, 465, 466, 478	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$207,688.70 \$33,230.19 \$240,918.89	\$476,373.40 \$76,219.74 \$552,593.14
INNOVACIÓN MÉDICA DEL SUR S.A. DE C.V.	357	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$9,521.60 \$1,523.46 \$11,045.06	\$23,804.00 \$3,808.64 \$27,612.64
CASA MARZAM S.A. DE C.V.	62	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$4,485.00 \$717.60 \$5,202.60	\$11,212.50 \$1,794.00 \$13,006.50
ENDOSCOPIA E IMAGEN MÉDICA S.A. DE C.V.	142, 383, 384	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$19,580.00 \$3,132.80 \$22,712.80	\$46,400.00 \$7,424.00 \$53,824.00
BIORIHUZ S.A. DE C.V.	1, 8, 29, 30, 45, 65, 66, 67, 68, 69, 127, 129, 151, 152, 153, 189, 294, 295, 296, 297, 298, 340, 393, 451, 455, 476, 503, 505, 520, 526, 535, 551, 622	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$504,753.10 \$80,760.50 \$585,513.60	\$1,261,284.80 \$201,805.57 \$1,463,090.37
INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	138	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$455.00 \$72.80 \$527.80	\$910.00 \$145.60 \$1,055.60
DEGASA S.A. DE C.V.	6, 7, 9, 25, 74, 78, 84, 123, 124, 175, 181, 215, 216, 225, 279, 281, 313, 314, 315, 342, 344, 456, 475, 490, 494	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$116,606.01 \$18,656.96 \$135,262.97	\$291,349.67 \$46,615.95 \$337,965.62

Así mismo, el área convocante presenta oficio número HNM/DG/DDA/056/2018 de fecha 11 de Mayo del año en curso; en el cual manifiesta que son 257 partidas declaradas desiertas y solicita el procedimiento de adjudicación directa; autorizando bajo su más estricta responsabilidad, para evitar caer en desabasto del material, los accesorios y los suministros médicos, garantizando con ello contar con lo indispensable para la atención integral de la Población Infantil; misma que asegure al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que permitan ejercer los recursos de maneta adecuada y que satisfagan los objetivos a los

Novena Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

963

que están destinados. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis, 37 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the main body of text.]

OB

1-10

Am

6

7

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Punto Cinco.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-XXXXX-E1-2018, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de computo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. Una vez expuesto el punto por la Licenciada Alejandra de la Paz Nájera, Directora General del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número MMACJS/DA/003/2018 de fecha 15 de Mayo del 2018, suscrito y firmado por la Contadora Pública Verónica Yazmín Rodríguez Uribe, Directora Administrativa en el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. Fideicomiso que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que deben de insertar los tratados internacionales faltantes publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre del año 2010. Así mismo verificar el domicilio fiscal. Verificar las descripciones correctas de las Normas Oficiales Mexicanas que enuncia. Analizar la vigencia de la fianza, tiempo de pago y en el modelo de contrato, insertarlas declaraciones de la Directora Administrativa del Fideicomiso, así como el Subdirector Jurídico. Así mismo, la Licenciada Alejandra de la Paz Nájera, Directora General del Fideicomiso, manifiesta que aun no cuentan con unidad compradora, debido al término de Administración Pública Federal. El Secretario de Administración, comenta que si en un plazo de 2 días hábiles no cuentan con unidad compradora celebren un convenio de colaboración con la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para publicitar el procedimiento en la plataforma denominada compranet. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-XXXXX-E1-2018, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de computo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 26, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Siete.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917053995-E4-208, referente a la adquisición de la partida presupuestal 51501.- bienes informáticos para el Fortalecimiento del Hospital General de Jojutla en el Estado de Morelos, dependiente de la Subdirección de Hospitales, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Director de Administración y Representante suplente de los Servicios de Salud de Morelos, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$17,825,698.91 (Diecisiete Millones Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 91/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DA/SRF/194/2018 de fecha 17 de Abril del año en curso, suscrito y firmado por la Contadora Pública Antonina María Santiago Cortes, Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. El Secretario Ejecutivo, manifiesta que el concepto licitatorio incluya los servicios, capacitación, puesta en marcha y demás requisitos solicitados en este proceso. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda insertar los tratados internacionales faltantes publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Diciembre del año 2010. Verificar las descripciones correctas de las Normas Oficiales Mexicanas. La firma del contrato, en términos del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser a los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Actualizar el estudio de mercado. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917053995-E4-208, referente a la adquisición de la partida presupuestal 51501.- bienes informáticos para el Fortalecimiento del Hospital General de Jojutla en el Estado de Morelos, dependiente de la Subdirección de Hospitales, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 26, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Seis.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917053995-E3-2018, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2018, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Director de Administración y Representante suplente de los Servicios de Salud de Morelos, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$6,970,000.00 (Seis Millones Novecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SSM/DA/SRF/199/2018 de fecha 19 de Abril del año en curso, suscrito y firmado por la Contadora Pública Antonina María Santiago Cortes, Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que deben analizar las Normas Oficiales Mexicanas. Realizar una revisión integral a fin de vincular cada punto que se enuncia y en el modelo de contrato, homologar a adquisición y no servicio. Así mismo, deberá reunir los requisitos generales para la celebración de convenios y contratos en los que participen las Secretarías, Dependencias o Entidades de la Administración Pública; emitido por el Consejero Jurídico. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917053995-E3-2018, referente a la adquisición de vestuario y uniformes 2018, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, los artículos 26, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Ocho.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número presencial LA-917060975-E3-2018, referente a la adquisición de bienes para el Programa PFCE 2017, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Doctor Oscar Domínguez Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, solicita se adjudique a diferentes empresas. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda establecer la fecha correcta de la junta de aclaraciones. Establecer el nombre completo del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos e insertar los artículos aplicables al Rector para la suscripción del fallo. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número presencial LA-917060975-E3-2018, referente a la adquisición de bienes para el Programa PFCE 2017, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	RENGÓN	LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE
1	1 Y 2	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	\$35,496.00
2	1	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	\$97,440.00
3	1	Smartelectom, S.A. de C.V.	\$6,641.00
4	1,2 y 3	Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$1,097,547.46
5	1	Mass Geosciences, S.A. de C.V.	\$70,992.00
6	1 y 2	Forlac Store, S.A. de C.V.	\$89,477.76
7		Desierta	
8	1,2,3,4,5 y 6	Doufor, S.A. de C.V.	\$49,615.59
9	1	Doufor, S.A. de C.V.	\$55,070.88
10	1,2,3,4 y 5	Consorcio AD Merx, S. de R.L. de C.V.	\$101,058.43
11	1	Doufor, S.A. de C.V.	\$222,678.24
12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21	Doufor, S.A. de C.V.	\$53,430.68
13	1,2,3,4,5,6,7 y 8	Doufor, S.A. de C.V.	\$389,734.49

La partida 7, es aceptable de acuerdo al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo se considera desierta en virtud de que el precio ofertado por el licitante rebasa la suficiencia presupuestal asignada para esta partida y derivado de que no se cuenta con otro recurso adicional para poder adjudicarla. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Nueve.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LAE-IEBEM-N1-2018, referente a la contratación de la póliza colectiva de seguro de vida institucional para trabajadores estatales activos y jubilados, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la Licenciada Katery Isamara Castillo Urióstegui, Directora de Administración y Representante suplente del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$3,442,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos). Según consta en el oficio número DPE/2936/2018 de fecha 26 de Abril del 2018, suscrito y firmado por el Dr. Roberto Cortés Padilla, Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación Educativa. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08/ORD09/23/05/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, NO aprobar el proyecto de bases presentado e instruye se realice a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, referente a la contratación de la póliza colectiva de seguro de vida institucional para trabajadores estatales activos y jubilados, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en virtud de que la vigencia de la póliza no podrá exceder al 30 de Septiembre del año en curso, por lo que la suficiencia presupuestal deberá ser ajustada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Diez.- Asuntos Generales. -----

Punto Once.- Clausura de la sesión. Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de Mayo del año en 2018, se clausura la Novena Sesión Ordinaria del año 2018. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Minuta de la Octava Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. -----

Integración: HNM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/222/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. 3.- Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Oficio número HNM/DDM/SUE/106/2018 de fecha 09 de Mayo del 2018 (dictamen técnico). 8.- Dictamen económico. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Oficio número HNM/DG/DDA/056/2018 de fecha 11 de Mayo del 2018. -----

Integración: FMM de ACJO (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número MMACJS/COOR/166/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. 4.- Convenio CC/SC-MMAC/001/2018. 5.- Oficio número MMACJS/DA/003/2018 de fecha 15 de Mayo del 2018. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Anexo técnico. 8.- Dictamen técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Modelo de contrato. 11.- Estudios de mercado. 12.- Cotizaciones. -----

Integración: SSM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número SSM/DA/SRM/501/2018 de fecha 16 de Mayo del año en curso. 3.- Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones Servicios de Salud de Morelos. 4.- Oficio número SSM/DA/SRF/199/2018 de fecha 19 de Abril del 2018. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones.-----

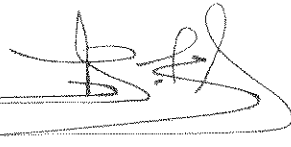
Integración: SSM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número SSM/DA/SRM/506/2018 de fecha 17 de Mayo del año en curso. 3.- Oficio número SSM/DPyE/STIS/DI/1235/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. 4.- Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones Servicios de Salud de Morelos. 5.- Oficio número SSM/DA/SRF/194/2018 de fecha 17 de Abril del 2018. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones.-----

Integración: UTSEM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número UTSEM/118/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Dictamen técnico. 8.- Oficio

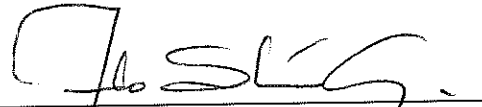
número UTSEM/DAF/117/2018 de fecha 16 de Mayo del 2018. -----
Integración: IEBEM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número DA/0830/2018 de fecha 14 de Mayo del 2018. 3.- Oficio número DPyRL/DTyDP/1241/2018 de fecha 09 de Abril del 2018. 4.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 5.- Oficio número DPE/2936/2018 de fecha 09 de Abril del 2018. 6.- Oficio número DPE/3060/2018 de fecha 09 de Abril del 2018. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Modelo de contrato. 11.- Cotizaciones. 12.- Estudio de mercado. -----



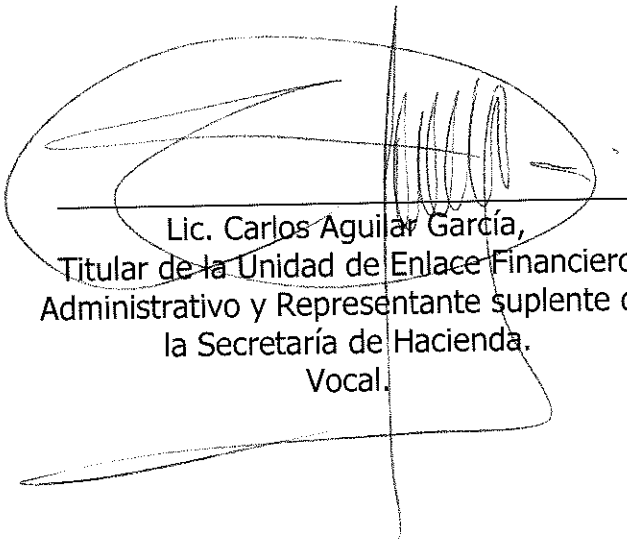
C.P. Jorge Michel Luna,
Secretario de Hacienda y Representante suplente
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.




Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Encargado de
Despacho de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos, de
acuerdo al oficio número SA/058/2018
de fecha 29 de Enero del 2018.
Secretario Ejecutivo.



Maestro Fernando Solís Godínez,
Secretario de Administración.
Vocal.



Lic. Carlos Aguilar García,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente de
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.



Lic. Adriana Flores Garza,
Secretaria de la Contraloría
Vocal.

Con Voz:

Lic. Anahi Bahena López,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y
Representante suplente del Titular de la
Consejería Jurídica.
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

Dra. Rebeca Borgaro Payró,
Directora General del Hospital del Niño
Morelense.
Invitada.

Lic. Alejandra de la Paz Nájera,
Directora General del Fideicomiso Museo
Morelense de Arte Contemporáneo Juan
Soriano.
Invitada.

Lic. Hilario Ortiz Gómez,
Director de Administración y
Representante suplente de los Servicios
de Salud de Morelos.
Invitado.

Dr. Oscar Domínguez Pérez,
Rector de la Universidad Tecnológica del Sur
del Estado de Morelos.
Invitado.

Lic. Katerly Isamara Castillo Urióstegui,
Directora de Administración y
Representante suplente del Instituto de
la Educación Básica del Estado de
Morelos.
Invitada.

Hoja de firmas de la Minuta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo del 2018, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

